



Mitú, 19 de septiembre de 2022. Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que no se allega subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria

MITÚ, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Auto interlocutorio No.	2022-122
Clase de proceso:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
N° Radicado:	97001 3184 001 2022 00058 00
Solicitante:	CLARA ISENIA CABIYARI CASTILLO
Menor:	E.C.C.C.
Asunto:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la demanda presentada por la señora **CLARA ISENIA CABIYARI CASTILLO**, fue inadmitida mediante auto de fecha 08 septiembre del año en curso, notificado por estado el día 09 de septiembre del presente año, pero no fue subsanado; este Despacho la rechazará y ordenará su devolución junto con los anexos a la parte actora.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR, la anterior demanda de Investigación de la Paternidad, presentada por **CLARA ISENIA CABIYARI CASTILLO**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DEVUELVANSE, los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose, de conformidad con lo previsto por el Art. 90 del CGP.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA GÓMEZ SUÁREZ
Juez Promiscuo de Familia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MITÚ,
VAUPÉS

El auto de fecha 20 del mes de septiembre del año 2022 fue notificado a las partes en el estado No. 27 del 21 de septiembre de 2022

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria